

Evaluación Consistencia y Resultados en materia de Diseño

1

Delegación Xochimilco

Programa: Mantenimiento a la
Infraestructura Educativa.

Índice

Introducción	3
Análisis del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6
I. Características del programa.....	7
II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	10
III. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales	14
IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	17
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	22
VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	24
VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.....	32
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales. ..	35
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	36
Conclusiones	39
Bibliografía	41

Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 134, que: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el **Distrito Federal** y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales se administran con **eficiencia, eficacia, economía**, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados".

3

La determinación en el cumplimiento, o no, de este mandato constitucional por parte de las autoridades y dependencias, se define desde la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual señala en su artículo 1, que: "los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género". En el artículo 85 de esta misma ley se hace la precisión acerca de que, en su uso, los recursos "serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes".

Por otro lado la Ley de Coordinación Fiscal señala, en su artículo 48, que "los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales".

Para dar cumplimiento a este marco normativo, la delegación Xochimilco a través de su Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE), señala que se deberá realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño para dos Fondos: por un lado, el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" (FISM), a través de los programas de *Abastecimiento de Agua Potable, Mantenimiento a la Infraestructura Educativa y Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje*; por otro lado, se deberá evaluar el "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a través del programa *Servicio de Seguridad y Vigilancia*.

Esta evaluación en Materia de Diseño se realizará de acuerdo con los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esto, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los cuales, en su artículo Trigésimo, señalan: "Para las evaluaciones de consistencia y resultados, las dependencias y entidades deberán considerar en los términos de referencia respectiva, los criterios establecidos en el lineamiento décimo octavo del presente ordenamiento y utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de Internet".

En este caso, la evaluación de Diseño contendrá los siguientes apartados:

- Justificación de la creación y del diseño del programa
- Contribución a las metas y estrategias nacionales
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Presupuesto y rendición de cuentas
- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa de Mantenimiento a la Infraestructura Educativa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

5

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable,
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa de Mantenimiento a la Infraestructura Educativa, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

Análisis del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

De acuerdo a la información proporcionada por la Delegación Xochimilco se aprobó la cantidad de \$51, 060, 232.00 correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), misma que no fue objeto de modificación alguna.

6

Asimismo, los recursos del Fondo fueron distribuidos en dos ejes, "01 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano" y "04 Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura", esta distribución se muestra en el cuadro siguiente:

Distribución de los recursos del FISM, 2016					
Eje	Denominación	Aprobado	Modificado	Ejercido	%
01	Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	\$25,936,839.00	\$14,276,508.00	\$12,898,757.46	26
04	Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura	\$25,123,393.00	\$36,783,724.00	\$36,101,760.68	74
Total		51,060,232.00	51,060,232.00	49,000,518.14	100

Como se observa en el eje "Equidad e inclusión social para el desarrollo humano" ejerció la menor cantidad de recursos, con \$12, 898, 757.46, lo que representa el 26% del total ejercido, mientras que en el eje "Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura", se ejerció la cantidad de \$36, 101, 760.68, lo que representa el 74% del total.

Cabe mencionar que del total de los recursos, se ejercieron \$49, 000, 518.14, es decir, el 95.5%.

I. Características del programa

El programa identificado como Mantenimiento a la Infraestructura Educativa de la delegación de Xochimilco, es ejecutado por la Dirección de Obras desde el año 2014.

Dicho programa es operado con parte de los recursos de Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal (FAIS-DF), este Fondo es utilizado para llevar a cabo obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales, donde la infraestructura educativa es parte de esta descripción.

7

La Dirección de Obras argumenta que el Fondo pretende abatir el problema de la pobreza extrema por medio de la variable de "Infraestructura educativa".

El sustentar este programa con la política pública superior resulta pertinente para tener una coordinación acorde en todos los niveles de gobierno, por lo que, se encontró vinculación con el **Plan Nacional de Desarrollo** (2013-2018), Meta III, "México con educación de calidad" **objetivo 3.1** "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad" **estrategia 3.1.2.** "Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos"; **Línea de acción.** "Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados".

El Fin del programa es "Contribuir a mejorar los servicios públicos Delegacionales, mediante el mejoramiento de la infraestructura educativa." Toma en cuenta el objetivo de la política pública ya mencionado. De igual forma, para construir o aportar al fin principal, el programa considera como propósito "La comunidad escolar de la delegación cuenta con mejores planteles educativos para el desarrollo de sus actividades académicas". Este propósito se sustenta con el servicio o bien determinado como "infraestructura creada".

La Dirección de Obras argumentó que su población potencial se identifica por medio de "las zonas de alta marginalidad y rezago de mantenimiento" obtenido con las "estadísticas de INEGI". Respecto a la población objetivo, la dependencia mencionó que se determina "en base de la ZAP en donde se ubique el inmueble que se le va a brindar el mantenimiento, la rehabilitación, la construcción y/o ampliación."

Los mecanismos de focalización establecidos por la dependencia para la ejecución del programa, no se encuentran visibles en la información que proporcionó la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, por lo que de igual forma no se visualiza la cobertura que obtuvo el programa en 2016.

Es importante mencionar que para el año 2015, la Dirección de Obras recibió la cantidad de \$48,670,336.00 para la ejecución de este programa. Asimismo, para el año fiscal 2016 la dependencia recibió \$51, 060,232 y con intereses \$73,745,413.74, la cual es importante de resaltar, ya que las cantidades pueden influir en el desarrollo del programa.

8

Por último, es preciso mencionar que la mayor parte de la información proporcionada por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano proviene del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal (FAIS-DF) por lo que el análisis, parte de fuentes externas al programa implementado.

Por consiguiente, se presenta la valoración que se realizó en base al análisis presentado a lo largo de esta evaluación:

Valoración			
Apartado	Valoración máxima	Valoración obtenida	%
Justificación de la creación y del diseño del programa	12	9	75.0
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4	4	100.0
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	20	17	85.0
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	7	87.5
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	25	62.5
Presupuesto y rendición de cuentas	8	7	87.5
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No procede valoración cuantitativa		
TOTAL	92	69	75.0

Al observar el cuadro, se puede mencionar que la puntuación más alta lo obtuvo el apartado de Contribución de las metas y estrategias nacionales, por lo que se puede argumentar que en esta parte se consideró y tomó en cuenta los documentos normativos de a nivel nacional y estatal.

A continuación, se explica con un análisis más puntal, del porqué de la calificación obtenida para cada apartado.

II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

10

La Dirección de Obras señala tener facultades ejecutoras para la realización del programa. Sin embargo, desde la normativa se determina la pertinencia de reunir la información acerca del problema por medio del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa plasmado en el artículo 19, Fracción II, inciso a) "Recopilar información pertinente del estado físico que guarda la INFE a nivel nacional."

La normativa expuesta en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, establece la creación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en el artículo 15. La función de este Instituto se plantea en el artículo 16 de esta ley, exponiendo lo siguiente:

"Estará encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones al servicio de la educación pública en el Distrito Federal" (2013)

Por lo anterior, se puede calificar la respuesta en un nivel 3.

Nivel	Criterios
3	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
- a) Causas, efectos y características del problema.**
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
 - d) El plazo para su revisión y su actualización**

Dentro de las atribuciones que tiene el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa dentro de la Ley General de la Infraestructura Educativa, se encuentra realizar un diagnóstico que visualice la problemática en cuanto a la infraestructura educativa, así como de los planteles que necesitan la atención de dicho Instituto.

El diagnóstico que por ley se debe llevar a cabo, es emitido por el Instituto, esto se puede visualizar en el "Levantamiento de datos para el diagnóstico de la infraestructura física educativa". Este documento establece la existencia de una Cédula que debe ser llenada por Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal. (2015)

Con base a la normativa, se puede determinar que por obligación, el diagnóstico de la problemática recae en el Instituto a nivel Distrito Federal (CDMX). Y Xochimilco como delegación se limita a ejecutar las acciones que se emitan en el diagnóstico.

Cabe destacar que, la Evaluación de consistencia y resultados para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal realizado para el ejercicio fiscal 2014 recomendó la realización de un diagnóstico que permitiera identificar las problemáticas y así atenderlas desde el Fondo. Por lo que se reitera la recomendación, pero considerando como una variable la infraestructura educativa.

Por lo descrito con anterioridad se califica la pregunta en un nivel 2.

Nivel	Criterios
3	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

La justificación para este programa se encuentra desde la política federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3, párrafo 3:

“El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.” (2016)

De igual forma, la Ley General de la Infraestructura Fisca Educativa, expone en el artículo 7:

“La infraestructura física educativa del país deberá cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinacia.” (2013)

Con esta información, se pudo observar la obligatoriedad de la delegación Xochimilco para intervenir en la realización de obras relacionadas a infraestructura educativa.

Por lo cual, esta respuesta se califica con 3.

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo la población objetivos, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

III. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

14

El Propósito del programa señala que "La comunidad escolar de la delegación cuenta con mejores planteles educativos para el **desarrollo sus actividades académicas**". Este se vincula directamente con el Plan Nacional de Desarrollo, Meta III, en su objetivo 3.1 "**Desarrollar el potencial** humano de los mexicanos **con educación de calidad**". (2013-2018)

Por otro lado, en el Programa Sectorial de Educación (2013-2018), en su Objetivo 1, Estrategia 1.5 "Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para **favorecer los aprendizajes**", se describe cómo la infraestructura incide de manera positiva en el aprendizaje, por lo que la delegación de Xochimilco de igual forma considera este objetivo en la realización de su programa.

De manera local la Ciudad de México, en su Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018), objetivo 2, meta 3, Señala "...**condiciones básicas para el óptimo desenvolvimiento de la educación**, la seguridad, servicios, higiene y sustentabilidad de las mismas, así como la cobertura de las necesidades." Por lo que se observa una vinculación directa con los objetivos del programa.

Es importante señalar que la Evaluación de consistencia y resultados para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal realizado para el ejercicio fiscal 2014, argumenta la pertinencia en cuanto a la vinculación del programa con la política pública. Por lo que esta parte ha sido llevada a cabo de manera pertinente, lo que da lugar a una adecuada vinculación entre todos los niveles de gobierno.

Por lo anterior se puede calificar la respuesta en un nivel 4.

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todas los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

En esta parte, se identificaron similitudes entre el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con la meta 3. "Contar con una **infraestructura física** de las escuelas que cumpla con las condiciones básicas para el óptimo desenvolvimiento de la educación, la seguridad, servicios, higiene y sustentabilidad de las mismas, así como la cobertura de las necesidades de personas con discapacidades". Dicha meta tiene las mismas intenciones que el objetivo, ya que ambas partes buscan atender la infraestructura educativa.

De igual manera, se puede vincular el Propósito con el Programa Sectorial de Educación (2013-2018), ya que dentro del objetivo 1, estrategia 1.5, y línea de acción, descrita como "**Elaborar y mantener** actualizado, conjuntamente con los estados, **un inventario de la infraestructura y del equipamiento de cada escuela**". Por lo tanto, existe una vinculación pertinente entre el objetivo del programa y lo establecido desde la política sectorial.

Asimismo, el objetivo del programa presupuestario desarrollado por el gobierno de Xochimilco, se puede vincular perfectamente con el Plan Nacional de Desarrollo, en el objetivo 3.1, Estrategia 3.1.2, "**Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos**" (2013-2018), ya que las dos partes tienen como unas de sus prioridades atender la educación por medio de la infraestructura.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El propósito desarrollado por Dirección de Obras se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible elaborados por la ONU, ya que el objetivo 4a. busca:

“Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que **ofrezcan entornos de aprendizaje** seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”. (Unidas, 2016)

Esto se enfoca al igual que el propósito de la dependencia, a mejorar el aprendizaje de la población por medio de una adecuada infraestructura educativa.

IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

17

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

La delegación Xochimilco presenta como evidencia la metodología establecida para el FAIS, mencionando elementos que establece este Fondo. Sin embargo, no mostró información específica que mencione al programa de mantenimiento de la infraestructura. Al tener en cuenta esta parte, puede deberse a que con anterioridad se mencionó sobre las funciones ejecutorias de la Dirección de Obras.

Por otro lado, en el Reglamento de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal (2011), artículo 20 establece las funciones del Instituto Local de la Infraestructura Educativa del Distrito Federal en cuanto a la identificación de los planteles busca atender:

- I. Ubicación georeferenciada de la infraestructura física educativa;
- II. Descripción y características físicas de las instalaciones;
- III. Capacidad física, número de alumnos, profesores, personal administrativo;
- IV. Servicios públicos con los que cuenta;
- V. Amenazas de carácter natural o antrópico, internas y externas;
- VI. Evaluación y reporte temprano de daños;

Al observa el reglamento, se puede determinar que la Dirección de Obras a pesar de sólo ejecutar el programa tiene claro que planteles educativos atiende.

Por otro lado, la Evaluación de consistencia y resultados para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal realizado para el ejercicio fiscal 2014, argumenta la falta de una metodología para determinar los tres tipos de población de este Fondo. Sin embargo, al ser operadores quien define las poblaciones, potencial y objetivo es el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.

Por todo esto el nivel de repuesta es nivel 3.

Nivel	Criterios
3	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Xochimilco, argumentó que "Esta Dirección no actualiza base de datos de beneficiarios, dado que solo ejecuta los trabajos autorizados."

En el Reglamento de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal en el artículo 20, donde le corresponde al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal llevar a cabo el desarrollo y actualización de un sistema de información que contemple la ubicación de la infraestructura física educativa, las características físicas de las instalaciones, reporte temprano de daños, etc. Con esta información se puede conocer los planteles educativos que necesitan de la atención del Instituto.

Al retomar el reglamento expuesto se puede determinar que la Dirección de Obras no le compete la tarea de ubicar a los planteles educativos que solicitan del servicio.

Por lo anterior la respuesta se encuentra en nivel 3.

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

La delegación Xochimilco presentó para la identificación de su población objetivo, en el Anexo 1 Metodología para la cuantificación de la población y el objetivo, donde menciona que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano utiliza criterios establecidos por INEGI. Sin embargo, estos criterios están dirigidos al Fondo y no a la aplicación específica del programa.

Por otro lado, al realizar un análisis normativo, la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, menciona las atribuciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en el artículo 19, mencionando que a éste le compete recopilar información acerca del estado físico la infraestructura que busca atender. Por lo que esta información es necesaria para identificar las instalaciones educativas que solicitan el bien o servicio mediante el programa que ofrece la delegación.

De igual manera, en el apartado de recomendaciones realizadas por la Evaluación de consistencia y resultados para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal realizado para el ejercicio fiscal 2014, se observa la pertinencia de realizar una metodología para identificar a la población objetivo. Sin embargo, al ser operadores quien define la población atendida es el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

20

La Dirección de Obras de la delegación de Xochimilco, al sólo cumplir con sus funciones ejecutoras depende de la Cédula Técnica que emite el Instituto de Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.

Esta Cédula recaba información referente a los planteles educativos que buscan ser atendidos, por lo el Instituto documenta este tipo de información.

Por lo cual el nivel de respuesta se encuentra en nivel 4.

Nivel	Criterios
4	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

El programa de Mantenimiento a la infraestructura educativa, de la delegación Xochimilco al ser sólo ejecutora no lleva a cabo como tal un procedimiento de estandarización y sistematización para los criterios de elegibilidad.

Por su parte, la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, identifica las atribuciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, que busca tener información clasificada, actualizada, recopilada, etc., con la finalidad

de tener un sistema de información e intervenir en el tema de la infraestructura educativa. Sin embargo, no se encontraron difundidos públicamente.

Por lo anterior, la respuesta a esta pregunta se encuentra en nivel 3.

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

21

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Corresponden a las características de la población objetivo.**
- Existen formatos definidos.**
- Están disponibles para la población objetivo.**
- Están apegados al documento normativo del programa.**

El documento "Levantamiento de datos para el diagnóstico de la infraestructura física educativa" emitido por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, es un manual de procedimientos que recibe y registra por medio de formatos definidos la información necesaria para atender a los planteles que necesitan de intervención. Este documento se encuentra sustentando con la Ley General de la Infraestructura Física Educativa dentro del artículo 19, fracción II, describiendo lo siguiente:

II. Crear y actualizar permanentemente un sistema de información del estado físico de las instalaciones que forman la INFE.

Por lo anterior la respuesta tienen nivel 4.

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

22

El acta de recepción de obras, es un instrumento que visualiza información referente a los planteles atendidos por la Dirección de Obras. Con este documento se puede identificar que planteles recibieron el apoyo, así como las características de éstos.

Por su parte, la Cédula Técnica que emite el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, recopila información referente a las características de los planteles que solicitan el servicio.

Por lo anterior, el nivel de respuesta es de 3.

Nivel	Criterios
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

23

El "Levantamiento de datos para el diagnóstico de la infraestructura física educativa" emitido por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, resulta ser un manual de procedimientos estandarizado para sólo ser llenado por las autoridades locales que solicitan el programa.

Este documento se puede encontrar la página oficial del Instituto. Y se sustenta con la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en su artículo 19 fracción II que atribuye al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa la creación y actualización permanente de un sistema de información del estado físico de las instalaciones que forman la infraestructura física educativa del País.

Por lo anterior se determina la respuesta en un nivel 4.

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

La Dirección de Obras no presentó información referente de los procedimientos socioeconómicos de los planteles beneficiarios. Esto puede deberse a que la dependencia solo ejecuta las obras solicitadas sin tener el conocimiento de un perfil socioeconómico.

VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa de Mantenimiento a la Infraestructura Educativa proporcionada por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, registró un componente con cuatro actividades, las cuales se refieren a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, es decir existe lógica entre las cuatro actividades y el componente es adecuado.

Sin embargo, se recomienda no especificar las actividades tal como lo hace en "Pintura de planteles educativos", ya que se infiere que es lo único que se puede para la realización de la infraestructura educativa.

Por lo cual la respuesta obtuvo un 2 de nivel.

Nivel	Criterios
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

25

El componente de la MIR de Mantenimiento de la infraestructura educativa de la delegación Xochimilco se encuentra redactado como servicio logrado, además de estar ligado al propósito, con lo cual se puede observar la consistencia entre el componente y el propósito. En lo que respecta de supuesto del componente, también existe una correlación que permite que se ejecute de manera clara y precisa el propósito.

Por lo anterior la respuesta se encuentra en un nivel 4.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

El propósito "La comunidad escolar de la delegación cuenta con mejores planteles educativos para el desarrollo de sus actividades académicas", identifica la población a quien va dirigido el logro, está redactado como consecuencia del componente y como una situación alcanzada.

Por lo anterior la respuesta se encuentra en un nivel 4.

Nivel	Criterios
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Con respecto al Fin establecido en la MIR, "Construir a mejorar los servicios públicos delegacionales, mediante el mejoramiento de la infraestructura educativa". Se observa que éste cumple con la mayoría de las características establecidas. Ya que, la redacción es acorde al nivel y existe vinculación con la política pública, como se mencionó en apartados anteriores.

Sin embargo, se observa un error de redacción de la palabra "construir", pero se infiere que la palabra correcta es "contribuir", para no caer en ambigüedades se sugiere modificar la redacción.

Por todo esto, el nivel de respuesta es 3.

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Al observar el Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados, se puede identificar los elementos necesarios que componen la MIR. Donde el Fin se describe como "Construir a mejorar los servicios públicos delegacionales, mediante el mejoramiento de la infraestructura educativa".

27

Un nivel abajo se encuentra, el propósito "La comunidad escolar de la delegación cuenta con mejores planteles educativos para el desarrollo de sus actividades académicas".

Por consiguiente, se describe el componente como "Infraestructura de educación creada". Por último, cuatro actividades descritas como "Construcción de aulas didácticas", "Pintura de planteles educativos", "construcción de bardas perimetrales" y "Rehabilitación de sanitarios escolares".

Por lo cual, la respuesta se encuentra en un nivel 4.

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Los indicadores en su mayoría son pertinentes para medir el desempeño del programa. Sin embargo, para el caso del Fin resulta poco recomendable el indicador, ya que es difícil medir cumplimiento del programa con la percepción de la población.

En cuanto a los indicadores de las actividades, éstos cumplen con la mayoría de las características establecidas, es decir son claros, monitorearles, económicos y adecuados. Sin embargo, al medir lo programado con lo realizado, solo es medible el cumplimiento de la dependencia, por lo que se recomienda que el denominador de los indicadores haga referencia a lo requerido.

28

Por ello, se puede calificar, esta respuesta en un nivel 3

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

No se encontró información referente a las fichas técnicas, por lo que se recomienda subir este tipo de documento a la plataforma de transparencia o en la página oficial de la delegación de Xochimilco.

Por lo que, la pregunta se encuentra en un nivel 1.

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

29

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.**
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

No se presentó información en cuanto a las metas del programa, por lo que no es posible emitir un análisis respecto al tema.

Por lo que este apartado se puede calificar en un nivel 1.

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales.**
- Con un nombre que permita identificarlos.**
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Prácticamente la totalidad de los indicadores están vinculados a los medios de verificaciones oficiales e institucionales. Sin embargo, algunos de ellos carecen de la medida de frecuencia.

A nivel propósito se recomienda que, al medir la mejora sea apropiado una tasa de variación.

En cuanto a la accesibilidad de la información, no se encontró evidencia por lo que se recomienda mejorar los sistemas de acceso público.

Con base en este análisis, la calificación a esta pregunta se encuentra en el nivel 3.

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

30

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Los medios de verificación son los suficientes, ya que con la información de los documentos se puede medir los indicadores de la MIR.

La correspondencia de los medios de verificación con los métodos de cálculo, se puede mencionar que la mayoría es pertinente, ya que para calcular los indicadores es necesario tener como referencia los documentos para cada indicador.

En base se lo descrito con anterioridad, la respuesta a esta respuesta puede catalogarse en el nivel 4.

Nivel	Criterios
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado

Correspondiendo con las respuestas de este apartado, en el anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados” se realizaron recomendaciones para la elaboración de la MIR.

31

Para propuesta de mejora se respetaron muchos de los aspectos de la Dirección, ya que son acordes para el cumplimiento del programa.

Para el Fin, solo se modificó la palabra “construir” por “Contribuir”. Por otro lado, el método de cálculo se modificó con una tasa de variación para comparar el mejoramiento del programa con el año anterior.

Se cambiaran las actividades a “Construcción de infraestructura educativa”, “Mantenimiento de infraestructura educativa”, “Rehabilitación de infraestructura educativa”, y se consideran las variables de lo realizado sobre los requerido.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Registro de operaciones programáticas y presupuestarias

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación de Xochimilco, presentó el Anexo 7. Gastos desglosados del programa de Mantenimiento a la infraestructura educativa, describiendo y desglosando los montos por capítulo.

Para el gasto de operación, en el capítulo 3000 de forma indirecta se asignó el monto de \$1, 041,561.38. Dentro del gasto del capital en el capítulo 6000 se observa un monto de \$73, 745,413.74.

Por lo anterior la respuesta a esta pregunta se encuentra en un nivel 4.

Nivel	Criterios
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Rendición de Cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

La delegación Xochimilco, en su página oficial proporciona información sobre el programa de Mantenimiento a la infraestructura educativa, misma en la que se presentan resultados sobre el desempeño y un espacio para que la ciudadanía pueda solicitar información de los proyectos.

Sin embargo, no toda la información del programa se encuentra en dicha plataforma, por lo anterior esta respuesta se encuentra en el nivel 2.

Nivel	Criterios
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

34

Conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el programa de Mantenimiento de la infraestructura educativa, tendrá que ser públicos, dado que las acciones que se ejecuten con recursos públicos tienen que ser declarados, para que la ciudadanía conozca y participe en la toma de decisiones.

Al no tener información necesaria para el análisis de esta pregunta no se puede determinar si existen procedimientos establecidos o sistematizados para la ejecución de obras, por lo que la calificación para esta pregunta se encuentra en el nivel 1.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

35

Dentro del tema de infraestructura educativa, Xochimilco ha desarrollado el programa presupuestario "Mantenimiento a la infraestructura educativa" que tiene como Fin "Contribuir a mejorar los servicios públicos delegacionales, mediante el mejoramiento de la infraestructura educativa".

La Secretaría de Educación Pública, por medio del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ha llevado a cabo el "Programa Escuelas al CIEN", que considerará ocho componentes, en atención al orden de prioridad y secuencia, siendo éstos: I. Seguridad estructural y sus condiciones generales de funcionamiento; II. Servicios sanitarios; III. Bebederos y agua potable; IV. Mobiliario y equipo; V. Accesibilidad; VI. Áreas de servicios administrativos; VII. Infraestructura para la conectividad; y VIII. Espacios de usos múltiples," (DOF, 2017)

Por su parte, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa pone a disposición otro programa denominado como "Mantenimiento y Rehabilitación de Escuelas" tiene por objetivo "Mejorar el estado físico de los Inmuebles Educativos identificados en condiciones malas, muy malas y pésimas, con la finalidad de generar un ambiente escolar adecuado para contar con instalaciones dignas, seguras y funcionales" (DOF, 2010). Por lo que de igual manera, al compararlo con lo establecido por la delegación de Xochimilco, se puede determinar cómo ambos programas, se interesan el ejecutar acciones para mejorar la infraestructura educativa.

Al analizar las coincidencias entre estos dos programas, se puede apreciar como ambas partes buscan mejorar la infraestructura educativa con el fin optimizar el servicio educativo a la población objetivo.

Al observar objetivos descritos por cada programa, se puede apreciar que los gobiernos tanto a nivel nacional como local, tienen presente la problemática de la infraestructura educativa, ya que en las similitudes y coincidencias destacan aspectos para atender este tipo de problemática.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Fortalezas

La mayoría de los indicadores con su resumen narrativo resultan claros y adecuados para medir el avance del programa.

36

Existe alineación del objetivo del Programa Delegacional con la política pública tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, como el Programa Sectorial de Educación y el Programa de General de Desarrollo del Distrito Federal.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco tiene el conocimiento de la normatividad que regula la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de la Demarcaciones Territoriales.

Oportunidades

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, tiene información necesaria para intervenir de forma pertinente, la coordinación con este Instituto puede traer consigo optimizar los resultados del programa.

Tener el conocimiento de las características de los planteles educativos atendidos, por medio del reglamento de la Ley de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.

Debilidades

La Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, tiene como función ser ejecutora en la aplicación de obras de infraestructura educativa, lo que limita su participación en la intervención del programa.

Actualmente la delegación Xochimilco no cuenta con un diagnóstico para el FAIS que tenga como variables la infraestructura física educativa que permita identificar los centros educativos que requieren de atención y hacia los cuales los recursos del Fondo se deban de focalizar.

El indicador del Fin, busca medir el avance del programa con la percepción de los usuarios, lo que resulta difícil, ya que el mejoramiento de la infraestructura educativa es poco medible con la opinión de los beneficiarios del programa.

Amenazas

Actualmente la Dirección de Obras de la delegación de Xochimilco depende de la información proporcionada por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, lo cual limita su intervención en cuanto el tema de la infraestructura educativa.

37

Recomendaciones.

Dentro del análisis del apartado de la Matriz de Indicadores para Resultados se llevaron a cabo varias recomendaciones, la cuales se describen a continuación:

El Fin realizado por la dependencia resulta medir la percepción de la población en cuanto a la satisfacción del programa otorgado; éste resulta poco pertinente, ya que el mejoramiento de la infraestructura educativa es poco medible con la opinión de los beneficiarios del programa. Por lo que se recomendó modificarlo, ya que, de igual manera, como el nivel más alto el indicador no mide el avance del programa.

De igual forma, se observa un error de redacción del Fin, en la palabra “construir”, pero se infiere que la palabra correcta es “contribuir”, para no caer en ambigüedades se sugiere modificar la redacción.

En cuanto a los indicadores de las actividades, éstos cumplen con la mayoría de las características establecidas, es decir son claros, monitorearles, económicos y adecuados. Sin embargo, al medir lo programado con lo realizado, solo es medible el cumplimiento de la dependencia, por lo que se recomienda que el denominador de los indicadores haga referencia a lo requerido.

No se encontró información referente a las fichas técnicas, por lo que se recomienda subir este tipo de documento a la plataforma de transparencia o en la página oficial de la delegación de Xochimilco.

Por otro lado, se argumenta la pertinencia en cuanto a la vinculación del programa con la política pública. Esta parte ha sido llevada a cabo de manera

pertinente, lo que da lugar a una adecuada vinculación entre todos los niveles de gobierno, por lo que se recomienda no desatender este apartado.

Un tema de debe atender la delegación es lo relacionada con la transparencia y rendición de cuentas, ya que en este apartado no se encontraron algunos documentos oficiales y normativos, por lo que se recomienda subirlos a la plataforma de acceso al pública, para que la ciudadanía pueda consultarlos.

Conclusiones

El Programa de Mantenimiento a la Infraestructura educativa de la delegación Xochimilco, se encuentra a cargo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y está financiado con recursos del FAIS, que se enfoca a la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el informe anual, es decir, las aportaciones federales con cargo al FAIS están destinadas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a intervenciones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y que buscan mejorar el bienestar de las comunidades.

39

En cuanto al diseño del programa se analizan varios aspectos dentro de los cuales se encuentran las características del programa cumple con los criterios establecidos por los Términos de Referencia de CONEVAL.

En lo que respecta al análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa la delegación tiene claro el problema que busca resolver, esta información es obtenida mediante documentos normativos como la Constitución Política de los Estados Mexicanos y en la Ley General de Infraestructura Física Educativa.

El programa está alineado con la planeación nacional pues está claramente vinculado con objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND). Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, lo que aporta al cumplimiento de metas de los planes y programas antes mencionados. Además, se puede alinear con los Objetivos del Desarrollo del Milenio en particular con objetivo cuatro: "Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos".

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano es la unidad responsable del programa por su función ejecutoria, esta Dirección como tal no contiene una metodología que permita identificar y cuantificar a su población potencial. Sin embargo, se basa en la información emitida por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, para conocer los planteles educativos que necesitan del servicio.

El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita conocer a las características de los receptores del servicio, el tipo de apoyo que se les ha otorgado, así como también los receptores no cuentan con una clave única de identificación pues la Dirección justifica que esto se debe a que sólo son una instancia ejecutora de los trabajos autorizados. Sin embargo, cuanta la Cédula Técnica emitida por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, así como también la acta de recepción de obras que emite esta Dirección para conocer los plateles atendidos y sus características.

En cuanto a la MIR, los indicadores de las actividades cumplen con la mayoría de las características establecidas, es decir son claros, monitorearles, económicos y adecuados. Sin embargo, al medir lo programado con lo realizado, solo es medible el cumplimiento de la dependencia, por lo que se recomienda que el denominador de los indicadores haga referencia a lo requerido.

En cuanto al tema relacionado al presupuesto y rendición de cuentas la unidad responsable del programa reportó información sobre los gastos desglosados del programa por capítulo (Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Capital), partida, concepto de gasto y el monto correspondiente por criterio. Sin embargo, en cuanto a documentos oficiales no se encontraron difundidos de forma pública.

Finalmente, el programa presenta complementariedades con el “Programa escuelas al CIEN” el cual en conjunto al programa de mantenimiento a la infraestructura educativa de la delegación Xochimilco buscan mejorar la infraestructura educativa con el fin de optimizar el servicio educativo a la población.

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2016).

DOF. (2010). *Lineamientos Generales para Programas de Mantenimiento y Rehabilitación de Escuelas.* Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5155050&fecha=12/08/2010

41

DOF. (2011). *Reglamento de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.*

DOF. (2013). *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco.* Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2699/lineamientos-para-la-construccion-y-diseno-de-indicadores-de-desempeno-160513.pdf>

DOF. (2017). *Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habil.* Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017&print=true

Educativa, I. N. (2015). *Levantamiento de datos para el diagnóstico de la infraestructura física educativa.* Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/280292/NMX-R-084-SCFI-2015-.pdf>

Ley General de la Infraestructura Física Educativa. (2013). Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGIFE.pdf

Plan Nacional de Desarrollo. (2013-2018). Obtenido de <http://pnd.gob.mx/>

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco. (2005). Obtenido de http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_XOCHIMILCO_GODF_6-MAY-05.pdf

Programa General del Distrito Federal. (2013-2018). Obtenido de https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/ProgGralDesarrollo_2013_2018.pdf

Programa Sectorial de Educación. (2013-2018). Obtenido de

http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf

Unidas, O. d. (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Obtenido de <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>